

RESOLUCIÓN N° 165/2.021

POR LA CUAL SE DISPONE LA CONTRATACIÓN DE LA ING. AGR. MARÍA LILIANA FRANCO GONZÁLEZ, EN EL OBJETO DEL GASTO 145 – HONORARIOS PROFESIONALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO “VITRINA TECNOLÓGICA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN” (OTRI 20-5- CONACYT – IPTA)

Asunción, 15 de Marzo de 2.021.-

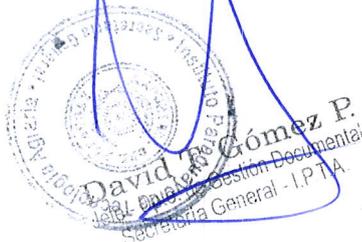
VISTO:

El Memorando N° 11/2020, de fecha 11 de diciembre de 2020, por el cual el Lic. Jorge Bareiro Mendoza, Coordinador Principal del Proyecto “**Vitrina Tecnológica de Resultados de Investigación**” (OTRI 20-5- CONACYT – IPTA) solicita la contratación de la Ing. Agr. María Liliana Franco González; por resultados, en el Objeto del Gasto 145, como Consultora, en el marco del citado Proyecto, para el registro de propiedad Intelectual de las tecnologías destacadas, con grado de madurez 9, dentro del marco de la ejecución de las actividades previstas, en el plan general de trabajo del citado Proyecto, por un monto total de Gs. 40.000.000 (cuarenta millones de guaraníes), en el presente ejercicio fiscal, y;

CONSIDERANDO: *Que*, dicha solicitud se realiza en el marco de la resolución CONACYT N° 302/2020, "QUE ESTABLECE LA NÓMINA DE OFICINAS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN ADJUDICADOS PARA LA TERCERA FASE PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES DE NEGOCIOS Y PROYECTOS DE TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍAS DENTRO DEL "COMPONENTE I - FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA-PROCIENCIA-CONVOCATORIA 2016", cuyo artículo 1° aprueba la adjudicación de la nómina de Oficinas de Transferencia de Tecnología y Resultados de la Investigación a la Tercera Etapa para la Ejecución de Planes de Negocios y Proyectos de Transferencia Tecnológica de la Convocatoria 2016, de la siguiente manera:

N°	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ADJUDICADO (GS.)
7	OTRI16-101	INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA CAACUPÉ)	Plan de Negocios de la OTRI	390.000.000
8			Proyecto de Transferencia Tecnológica 1: AGRARIA (IPTA) - Vitrina Tecnológica de Resultados de Investigación	350.000.000
9			Proyecto de Transferencia Tecnológica 2: Producción de mudas "libre de virus"	350.000.000

ES COPIA



RESOLUCIÓN N° 165/2.021

POR LA CUAL SE DISPONE LA CONTRATACIÓN DE LA ING. AGR. MARÍA LILIANA FRANCO GONZÁLEZ, EN EL OBJETO DEL GASTO 145 – HONORARIOS PROFESIONALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO “VITRINA TECNOLÓGICA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN” (OTRI 20-5- CONACYT – IPTA)

...///

Que, el citado proyecto fue adjudicado al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en la convocatoria del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), **FOMENTO A LAS OFICINAS DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN (OTRI 16-101)**, que tiene por objetivo financiar la creación y/o fortalecimiento de oficinas de intermediación que impulsen la utilización de forma sostenible de los productos de conocimiento por parte del sector productivo, las instituciones gestoras de políticas públicas y organizaciones de la sociedad civil.

Que, dicho proyecto tiene por fin promover la adopción e innovación tecnológica a nivel de socios estratégicos como usuarios, clientes y productores vinculados con el IPTA- Caacupé.

Que, se ha suscrito el Contrato IB. Pública N° 009/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), Programa Paraguay para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología; Componente I "Fomento a la Investigación Científica" - Subcomponente I.1. Subcomponente I.2.1 "Oficinas de transferencia de tecnología y resultados de la investigación", Código del proyecto: OTRI20-5, Para la ejecución del Proyecto de Transferencia Tecnológica denominado "**Vitrina Tecnológica de Resultados de Investigación**", en el marco del "**PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA**" (**PROCIENCIA**), Convocatoria 2016 para el Fomento a las Oficinas de Transferencia Tecnológica y Resultados de la Investigación (OTRI) - Tercera Etapa.

Que, por Resolución N° 360/2020, de fecha 17 de septiembre de 2020, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), ha aprobado la proforma de contrato y las guías de ejecución y sus anexos utilizados para proyectos de ejecución de Plan de Negocios y Proyectos de Transferencia Tecnológica del Instrumento Fomento de Oficinas de Resultados de Investigación para Instituciones Públicas financiadas con cargo al Presupuesto del "Componente I – Fomento a la Investigación Científica – Programa Paraguay para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – Prociencia – Convocatoria 2016 Tercera Fase.

Que, por Resolución IPTA N° 330/2020, han sido designados los responsables del IPTA para la ejecución de dicho proyecto, en el marco de la resolución CONACYT N° 302/2020, arriba citada.



David T. Gómez
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 165/2.021

POR LA CUAL SE DISPONE LA CONTRATACIÓN DE LA ING. AGR. MARÍA LILIANA FRANCO GONZÁLEZ, EN EL OBJETO DEL GASTO 145 – HONORARIOS PROFESIONALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO “VITRINA TECNOLÓGICA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN” (OTRI 20-5- CONACYT – IPTA)

...///

Que, el Decreto N° 4780, de fecha 25 de enero de 2021, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021»**, en su Anexo “A”, “Guía de Normas y Procesos del PGN 2021”, artículo 100°, establece: b.2) Por resultado, producto o destajo indistintamente (afectados a los Objetos del Gasto 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148), comprendidos como tales los contratos celebrados por un monto global o unitario por un tiempo determinado que no sobrepase el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021. Los contratos tendrán la identificación clara de resultados logrados y aprobados por informes presentados y en ningún caso constituirá remuneración mensual fija, en cuyo caso deberá estar sujeto a la modalidad de contratación por «Unidad de Tiempo». No podrá contratarse por producto para el cumplimiento de funciones administrativas o misionales, previstas en la carta orgánica, organigrama Institucional o manual de funciones.

Que, de conformidad al artículo 167° del Decreto arriba citado, la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado (DGASP y BE), es la responsable de habilitar en el SINARH (Legajos), los nuevos nombramientos, promociones y nuevas contrataciones del Personal, estableciendo dicho artículo, en su numeral 2) **Excepciones:**, inciso f), que para la contratación de consultores con el Objeto del Gasto 145, estará exceptuada de los requisitos establecidos en los incisos f), Copia autenticada de las Resoluciones y/o Acta de conclusión de Concursos Públicos de Oposición y g), Resolución de Homologación de Perfiles emitida por la SFP y certificación del debido proceso de Concurso, exclusivamente para programas o proyectos ejecutados en el marco de acuerdos o convenios internacionales que establezcan sus propias Políticas para la Selección y Contratación de consultores, aprobadas por Ley. Asimismo, quedan exceptuadas las contrataciones para los programas o proyectos ejecutados con financiamiento del CONACYT.

Que, la Consultora deberá realizar las actividades establecidas en los términos de referencia, en coordinación con el Coordinador Principal del Proyecto, designado por el IPTA.

Que obra en el expediente de referencia los Términos de Referencia para la contratación de la Consultora y el Curriculum Vitae de la profesional propuesta por el equipo evaluador.

Que, la presente solicitud cuenta con el parecer favorable de la Dirección del Centro de Investigación Hernando Bertoni - IPTA Caacupé y de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.

ES COPIA

David T. Gómez R.
Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente IPTA

RESOLUCIÓN N° 165/2.021

POR LA CUAL SE DISPONE LA CONTRATACIÓN DE LA ING. AGR. MARÍA LILIANA FRANCO GONZÁLEZ, EN EL OBJETO DEL GASTO 145 – HONORARIOS PROFESIONALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO “VITRINA TECNOLÓGICA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN” (OTRI 20-5- CONACYT – IPTA)

...//

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** **AUTORIZAR**, la contratación de la Ing. Agr. María Liliana Franco González, con C.I.C. N°4.597.867, como Consultora del Proyecto “**Vitrina Tecnológica de Resultados de Investigación**” (OTRI20-5 - CONACYT – IPTA), modalidad por resultados, del 2 de marzo al 30 de setiembre de 2021, de conformidad a lo señalado en el exordio de la presente Resolución.
- Artículo 2°.-** **ESTABLECER**, como monto total de la contratación autorizada en el artículo 1° de esta Resolución, la suma de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), pagaderos en los plazos establecidos y previa presentación de los productos citados en los términos de referencia que forman parte de la presente Resolución.
- Artículo 3°.-** **DISPONER**, que las erogaciones emergentes de la presente contratación sean imputadas en el Objeto del Gasto 145 “Honorarios Profesionales” de la Unidad Responsable 01: Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria; Programa 1: “Programa Central”; Fuente de Financiamiento 30; Organismo Financiador 63 CONACYT; Proyecto OTRI20-2 - CONACYT – IPTA.
- Artículo 4°.-** **DELEGAR**, en la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del respectivo contrato de trabajo, que será elaborado conjuntamente por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y la Coordinación General Administrativa y Financiera de Proyectos
- Artículo 5°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

